



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Martes, 14 de noviembre de 2000 Núm. 261	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 13 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>7.290</td> <td>292</td> <td>3.900</td> <td>11.482</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.065</td> <td>163</td> <td>1.950</td> <td>6.178</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.460</td> <td>98</td> <td>975</td> <td>3.533</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>75</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>78</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>90</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>94</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	7.290	292	3.900	11.482	Semestral	4.065	163	1.950	6.178	Trimestral	2.460	98	975	3.533	Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78	Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94	ADVERTENCIAS 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIONES 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	7.290	292	3.900	11.482																												
Semestral	4.065	163	1.950	6.178																												
Trimestral	2.460	98	975	3.533																												
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78																												
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94																												

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	3
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	11
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares	16
Administraciones Autonómicas	3		

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS MEDIANTE EL SISTEMA DE SUBASTA -PROCEDIMIENTO ABIERTO-

La Presidencia y la Comisión de Gobierno de esta Diputación Provincial, mediante decreto, han acordado llevar a cabo la contratación por el sistema de subasta -procedimiento abierto-, de las obras que a continuación se relacionan:

Obra	Tipo de licitación provincial	Sello	Plazo ejec. meses	Fianza provisional
FCL2000/128 "Pavimentación de calles en Arcayos y Santa María del Río"	10.796.672	2.159	SEIS	215.933
FCL2000/129 "Pavimentación de calles en el municipio de Villaturiel". NOTA: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación en el grupo E, subgrupo 1, categoría d)	50.600.000	10.120	SEIS	-----
POL2000/24 "Red de saneamiento, abastecimiento y pavimentación en el municipio de Cubillas de Rueda". NOTA: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de contratista en el grupo E, subgrupo 1, categoría c)	20.000.000	4.000	SEIS	-----
POL-Adic.-2000/79 "Mejora del abastecimiento de agua en Carrizo (calle del Río en Villanueva de Carrizo)"	10.000.000	2.000	TRES	200.000
POL-Adic.-2000/91 "Colectores en Ribaseca"	15.800.000	3.160	TRES	316.000

Los proyectos y los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9.00 a 13.00 horas, en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial, plaza de San

Marcelo, 6 -24071 LEÓN-, Tfno: 987 29 22 69, 987 29 21 50, 987 29 22 20 y 987 29 21 49, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil. La apertura se llevará a cabo al siguiente día hábil de la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 12.00 horas.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, 10 de noviembre de 2000.-El Vicepresidente 2º, P.D. del Presidente, Cipriano E. Martínez Álvarez.

9448

7.125 ptas.

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES "VEHÍCULOS"

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social contra el deudor que a continuación se indica, se han dictado las siguientes:

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio, por débitos a la

Seguridad Social, contra Ahmed el Rhazouani, con domicilio en Valdepolo, y para que sirva de notificación en forma al deudor, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 30 de junio de 2000, declaro embargado el vehículo, propiedad del deudor, matrícula M-4382-UT.

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio, por débitos a la Seguridad Social, contra Semirremolques Galicia, S.L., con domicilio en Riego de la Vega, y para que sirva de notificación en forma al deudor, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 31 de julio de 2000, declaro embargados los vehículos, propiedad del deudor, matrículas J-0729-R, SE-1560-R y LE-1739-R.

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio, por débitos a la Seguridad Social, contra Ángel Rodríguez Bragado, con domicilio en San Justo de las Regueras, y para que sirva de notificación en forma al deudor, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 30 de junio de 2000, declaro embargado lo vehículo, propiedad del deudor, matrícula LE-2211-AB.

Y no habiendo sido posible notificar las anteriores diligencias, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, se le notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiéndolo a los deudores de que comparezcan, por sí o por medio de representantes, en el expediente de apremio que se les sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA no se personan, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Requiriéndoles para que, en el plazo de cinco días, hagan entrega en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de las llaves de contacto del vehículo y de su documentación, con la advertencia de que, si no fueran entregadas, serán suplidas a su costa. Igualmente se les advierte de que, de no ser puesto el vehículo a disposición de esta Unidad en el plazo citado, se dará orden urgente a las autoridades que tienen a su cargo la vigilancia de la circulación para su captura, depósito y precinto en el lugar en que sea habido.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/99, de 13 de enero, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 31 de octubre de 2000.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

9157

7.625 ptas.

* * *

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE SALDOS DE CUENTAS BANCARIAS

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor que a continuación se relaciona, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo: Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108.2a), del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo, en cumplimiento de la providencia dictada en el expediente, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto

más el recargo de apremio y, en su caso, intereses y costas del procedimiento, y teniendo conocimiento de la existencia de cuentas abiertas a nombre del deudor en esa oficina, se han embargado los saldos de cuentas bancarias, por el importe y fecha que se expresan:

Deudor: Josefa González Cordero.

Domicilio: La Bañeza.

Entidad financiera: Banco Hipotecario.

Débitos: 899.692 ptas.

Fecha de embargo: 20-10-00.

Importe del embargo: 941 ptas.

Contra este acto puede formular recurso de alzada en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 31 de octubre de 2000.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

9159

4.500 ptas.

* * *

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE SALARIOS

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra el deudor que a continuación se expresa, se ha dictado la siguiente:

Diligencia: Notificado al deudor don Carlos Daniel Fernández Cabrero, con domicilio en Villacedré, conforme al artículo 105 y ss. del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, y no conociéndose bienes preferentemente embargables que los que viene percibiendo en su calidad de empleado.

Declaro embargado el sueldo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El INSS procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a 818.468 ptas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Prácticase notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a la empresa Eléctrica Pitusas, S.L., a ambos efectos, para su conocimiento y cumplimiento.

Y no habiendo sido posible notificarle la anterior diligencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, se le notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiéndolo al deudor de que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA no se persona, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Contra este acto puede formular recurso de alzada en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 31 de octubre de 2000.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

9158

6.250 ptas.

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/04804, C-45-00.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Itasi, S.A.

CIF número: A-24222804.

Domicilio: Castroquilame-Puente de Domingo Flórez (León).

Nombre del río o corriente: Río Benuza.

Caudal solicitado: 2 l/seg.

Punto de emplazamiento: Cota 1.480 m-Sigüeya.

Término municipal y provincia: Benuza (León).

Destino: Uso industrial (Nave de elaboración de pizarra).

Breve descripción de las obras:

Se construye una arqueta de toma en el cauce desde donde parte la tubería de conducción de polietileno y 80 mm de diámetro hasta un depósito regulador situado a 5.014 metros de distancia, en las proximidades de la nave.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Benuza, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena-24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 23 de octubre de 2000.—El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

8888

3.250 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 77/00/6337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en León, calle La Serna, 88, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica aérea 13,2/20 V, denominada "Fontún-Collada de Cármenes" y CTI en Velilla y Barrio de la Tercia, término municipal de Villamanín, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea de 13,2/20 kV, formada por conductor de aluminio LA-40, 37 apoyos y una longitud de 3.395 m. Entronca en el apoyo número 1 de la línea que se proyecta, discurre aledaña a la línea a la cual sustituye, cruza arroyos y finaliza en el apoyo número 37 de la línea proyectada.

Derivaciones:

Línea eléctrica aérea derivación a "Fontún", formada por conductores de aluminio LA-56, un apoyo y una longitud de 59 m, entronca en el apoyo número 1 y dará servicio al CTI existente.

Línea eléctrica aérea derivación a "Velilla de la Tercia", formada por conductores de aluminio LA-58, un apoyo y una longitud de 71 m, entronca en el apoyo número 13 y dará servicio a un CTI de 50 kVA, 13,2/20 kV/389-230V, protegido contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles.

Línea eléctrica aérea derivación a "Barrio de la Tercia", formada por conductores de aluminio LA-56, 6 apoyos y una longitud de 570 m, entronca en el apoyo número 17, discurre por fincas particulares y terrenos comunales, cruza línea telefónica y río Fontún, y dará servicio a un CTI 50 kVA, 13,2/20 kV/389-230 V, protegido contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación o notificación, en su caso, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 10 de octubre de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

8817

6.875 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y con lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:

-A doña Marta Dionisia Sancho Heras, para bar musical (ampliación de actividad) en calle Cervantes, 12. Expte. 2664/99 V.O. de Establecimientos.

-A doña Mª Eusebia Bayo Guerrero para bar en Avda. San Ignacio, 18. Expte. 1062/2000 V.O. de Establecimientos.

León, 20 de octubre de 2000.—El Alcalde, P.D. Julio César Rodrigo de Santiago.

9216

2.125 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de

Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de actividad para las siguientes actividades:

-A Corporación Dermoestética, S.A., para centro de medicina estética y odontología, en Avda. Padre Isla, 34. Expte. número 1474/2000 V.O. de Establecimientos.

-A Nerea Díez Herrera, para peluquería mixta y estética en calle Dante, s/n. Expte. número 1775/2000 V.O. de Establecimientos.

León, 20 de octubre de 2000.-El Alcalde, P.D. Julio César Rodrigo de Santiago.

9217

1.875 ptas.

* * *

PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LA U.A. NÚMERO 12 DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN, MEJORA Y PROTECCIÓN DE LA CIUDAD ANTIGUA DE LEÓN: APROBACIÓN DEFINITIVA

Transcurrido el periodo de información pública cuya apertura se acuerda por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de fecha 2 de mayo de 2000 en relación con el acuerdo de aprobación inicial del proyecto de actuación de la U.A. número 12 del Plan Especial de Ordenación, Mejora y Protección de la Ciudad Antigua de León, según documentación presentada por Decolesa, S.A., sin que se hayan formulado alegaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79.c de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo, de Castilla y León, el citado acuerdo de aprobación inicial se entiende elevado a definitivo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76.3.c de la citada norma autonómica en materia de urbanismo.

León, 26 de octubre de 2000.-El Alcalde, P.D. Julio César Rodrigo de Santiago.

9218

2.500 ptas.

* * *

Por resolución de la Alcaldía de 3 de noviembre de 2000, se designa para constituir el Tribunal Calificador de la oposición libre convocada para la provisión de seis plazas de Administrativo de Administración General, vacantes en la plantilla de funcionarios del Excelentísimo Ayuntamiento de León, a las siguientes personas:

Presidente: El Ilmo. señor Alcalde y en sustitución suya don Miguel Fernández Llamazares Eguizabal.

Secretario: Don Alejandro Díez Tristán o funcionario municipal en quien delegue.

Vocales:

Como Concejal Delegado del servicio don Julio César Rodrigo de Santiago y en sustitución suya doña María Carmen Santos Rodríguez.

Como representantes de la Junta de Castilla y León, como vocal titular don Francisco Domínguez Barbero y como suplente suya doña Ángeles Vicente Casaseca.

Como Concejales designados por la oposición, por la Unión del Pueblo Leonés, don Alejandro Valderas Alonso, y como suplente suyo don Javier Chamorro Rodríguez, y por el Partido Socialista como titular don José Giménez Martín y como suplente suya doña Natalia Rodríguez Picallo.

Como funcionario designado por la Alcaldía, como vocal titular doña María Isabel Merino Puerta y como suplente suya doña María Dolores Díez Garín.

Como funcionario de carrera designado por la Alcaldía a propuesta de la Junta de Personal, como vocal titular don Santiago Valbuena Fernández y como suplente suyo don Félix Casado García.

La composición del Tribunal deberá hacerse pública en la forma legalmente establecida.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo interponerse, contra la composición del Tribunal, escrito de recusación, en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en

los artículos 28 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 3 de noviembre de 2000.-El Alcalde, Mario Amilivia González.

9368

4.750 ptas.

SAHAGÚN

Por Decreto de esta Alcaldía número 269/2000, de fecha 31 de octubre, se ha procedido a la aprobación del Padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua del tercer trimestre del año 2000.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria y de la Ordenanza Municipal reguladora de dicha tasa, mediante este anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar dicho Padrón en las oficinas municipales e interponer los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición, ante esta Alcaldía, dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Recurso contencioso administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, a tenor de lo dispuesto en los artículos 6 a 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. En caso de ausencia de resolución expresa, el plazo para deducir el recurso contencioso-administrativo será de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición deberá entenderse presuntamente desestimado.

c) Cualquier otro recurso que estime oportuno.

Periodo voluntario de pago: Del 1 al 30 de noviembre del año 2000.

El pago podrá hacerse efectivo por los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación, en las oficinas bancarias de Caja España, sucursal de Sahagún, como entidad colaboradora en la recaudación.

El inicio del periodo ejecutivo determina el devengo de un recargo del 20% del importe de la deuda, interés de demora y costes del procedimiento. No obstante, el recargo será del 10% cuando el ingreso se efectúe antes de que se notifique la providencia de apremio (art. 127 de la Ley General Tributaria).

Sahagún, 31 de octubre de 2000.-El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

9220

1.125 ptas.

CÁRMENES

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 24 de octubre de 2000, adoptó acuerdo de aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el concurso para la contratación de la obra "Reparación fuente agua termal en Getino".

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Este pliego se estimará aprobado definitivamente en el caso de no producirse reclamaciones durante el periodo de información pública.

Al propio tiempo, y haciendo uso de las facultades que confiere el número 2 del artículo 122 de la disposición anteriormente citada, se anuncia la celebración del concurso, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Resumen del pliego de condiciones económico administrativas particulares que han de regir la contratación de la obra "Reparación fuente de agua termal en Getino", mediante concurso y procedimiento abierto.

1.-Entidad adjudicadora:

a) Organismo y dependencia que tramita el expediente: Ayuntamiento de Cármenes.

2.-Objeto del contrato:

a) Denominación: Es objeto de contratación la ejecución de la obra "Reparación fuente de agua termal en Getino".

b) Plazo de ejecución: Seis meses contados a partir de la firma del acta de comprobación del replanteo.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto máximo de licitación: 8.000.000 ptas. (48.080,97 euros).

5.-Garantías: Provisional, 160.000 ptas. (961,62 euros).

6.-Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Cármenes, en horas de oficina.

7.-Presentación de ofertas: Las proposiciones se presentarán en mano de lunes a viernes, en horario de 10.00 a 14 horas, en el Ayuntamiento de Cármenes, calle Carlos Alonso, 11. 24838 Cármenes (León), en el plazo de veintiséis días naturales a partir del siguiente a la publicación del anuncio del concurso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Una vez entregada la proposición no podrá ser retirada bajo ningún pretexto.

8.-Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar a las trece horas del primer jueves hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en la Casa consistorial del Ayuntamiento de Cármenes.

9.-Criterios de adjudicación: La adjudicación se realizará conforme a los siguientes criterios de adjudicación y baremos de puntuación:

a) Mejoras a realizar respecto al proyecto, 50 puntos.

b) Precio, 25 puntos.

c) Reducción del plazo de ejecución de las obras, 25 puntos.

10.-Otras informaciones: El pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto estarán de manifiesto a disposición de las empresas interesadas para su examen en la Secretaría del Ayuntamiento de Cármenes.

11.-Gastos de anuncios: El importe de publicación del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

12.-Modelo de proposición para tomar parte en el concurso para la adjudicación de las obras:

Don..... (en nombre propio o en representación de.....), con domicilio a efectos de notificaciones en....., y DNI número....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, manifiesta que enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha....., para la contratación mediante concurso, procedimiento abierto, de la obra "Reparación de fuente de agua termal en Getino", en virtud de la representación que ostenta se compromete:

Primero.-A asumir el cumplimiento del citado contrato por el precio de..... pesetas.

Segundo.-Declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta entidad local.

Tercero.-Acepta incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones económico-administrativas, el proyecto de obras, y el proyecto de seguridad y salud, aprobados por el Ayuntamiento, y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante voluntario y como adjudicatario, si lo fuese.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Cármenes, 24 de octubre de 2000.-El Alcalde, Dionisio Manuel García González.

9222

10.625 ptas.

Por doña Ana Isabel Canseco del Valle se ha solicitado licencia para el ejercicio de la actividad de centro de turismo rural, a emplazar en la calle Ferial, 9, de la localidad de Cármenes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por las actividades de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Cármenes, 31 de octubre de 2000.-El Alcalde Presidente (ilegible).

9237

1.750 ptas.

VEGAS DEL CONDADO

Por doña Mª Teresa Carabel Ponte se ha solicitado licencia municipal para la actividad de explotación de vacuno lechero, en el polígono 120, parcela 320, de la localidad de Villafruela del Condado, necesitando autorización de uso de suelo rústico, según memoria redactada por don Delfino Eduardo Fernández González, Ingeniero Técnico Agrícola.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, y el artículo 25 y 142 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, para lo que se abre un único plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho periodo de tiempo los interesados tendrán a su disposición los expedientes durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo formular por escrito las alegaciones pertinentes.

Vegas del Condado, 31 de octubre de 2000.-El Alcalde, Moisés García Jalón.

9223

2.375 ptas.

CARUCEDO

Por Ovisa (Ovidio Villar, S.A.-Construcciones), se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a instalación temporal de planta asfáltica de aglomerado en caliente, en Carucedo, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Carucedo, 24 de octubre de 2000.-El Alcalde (ilegible).

9226

2.000 ptas.

Por Pizarras Vive, S.L., B-24392086, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a ampliación de nave para elaboración de pizarra, en Carucedo, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Carucedo, 24 de octubre de 2000.-El Alcalde (ilegible).

9227

2.000 ptas.

Por Tratamientos de Hormigones, S.A., Melchor Rodríguez Mariñas, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una acti-

vidad dedicada a proyecto de ejecución de nave industrial para la elaboración de pizarra en el término municipal de Carucedo, en Carucedo, paraje San Juan de Vilarello, Chao de Maceiras, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Carucedo, 24 de octubre de 2000.-El Alcalde (ilegible).

9228 2.250 ptas.

De conformidad con los artículos 25, 99 y concordantes de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, de autorizaciones de uso en suelo rústico, se exponen al público durante quince días las solicitudes siguientes:

1.-Pizarras Vive, S.L., don José Antonio Vidal Voces, ampliación de nave para elaboración de pizarra en Carucedo. Paraje San Juan de Vilarello.

2.-Tratamientos de Hormigones, S.A., proyecto de ejecución de nave industrial para la elaboración de pizarra en el término municipal de Carucedo, don Melchor Rodríguez Mariñas. Paraje Chao de Maceiras, San Juan de Vilarello.

Lo que se publica para consulta y reclamaciones, en su caso, en Carucedo a 24 de octubre de 2000.-El Alcalde Presidente (ilegible).

9229 1.875 ptas.

CARRIZO DE LA RIBERA

En la Secretaría intervención del Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general de esta entidad para el ejercicio de 2000, aprobado inicialmente por esta corporación en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, y por los motivos taxativamente señalados en el número dos de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de reclamación: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Si al término del periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Carrizo de la Ribera, 31 de octubre de 2000.-El Alcalde (ilegible).

9180 719 ptas.

CARROCERA

En cumplimiento del artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto íntegro del acuerdo de ordenación e imposición de contribuciones especiales como consecuencia de la obra "Construcción de aceras en márgenes de la antigua C-623", incluida en el Fondo de Cooperación Local para el ejercicio 2000, una vez que el acuerdo inicial adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de

septiembre de 2000, y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 226, de fecha 30 de septiembre de 2000, ha sido elevado a definitivo.

La Corporación, por mayoría absoluta, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 47.3.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, acuerda:

1º-Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra "Construcción de aceras en márgenes de antigua C-623", incluida en el Fondo de Cooperación Local para el ejercicio 2000 con el número 25, cuyo establecimiento se legitima por el aumento de valor de los inmuebles colindantes al área afectada.

2º-Ordenar el tributo concreto en la forma siguiente:

a) Coste total de las obras: 7.600.000 ptas.

b) Coste soportado por el Ayuntamiento: 4.068.908 ptas., equivalente a la cantidad que corresponde aportar al Ayuntamiento, más los gastos por redacción de los correspondientes proyectos técnicos.

c) Cantidad a repercutir: 405.756 ptas., equivalente al 9,97% del coste soportado por el Ayuntamiento.

d) Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.

e) Metros lineales medidos: 331,50.

f) Ptas./metro lineal: 1.224.

3º-En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente en el Ayuntamiento.

4º-Exponer el expediente a información pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de inserción del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

5º-Si durante el plazo de exposición al público no se produjeren reclamaciones, este acuerdo provisional se elevará a definitivo.

6º-Una vez definitivo el acuerdo se procederá a su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con indicación de los recursos que contra el mismo cabe formular, y a la notificación individual a cada sujeto pasivo.

El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 de la Ley 39/1988, contra este acuerdo definitivo los interesados legítimos podrán interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, conforme a lo dispuesto en el artículo 107.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Carrocera, 31 de octubre de 2000.-El Alcalde, Trinitario Viñayo Muñiz.

9181

1.844 ptas.

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto del mismo.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Fotocopia compulsada DNI.
- b) Certificado de nacimiento.
- c) Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

d) Certificado de antecedentes penales.

San Andrés del Rabanedo, 30 de octubre de 2000.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

9182

2.875 ptas.

VALVERDE DE LA VIRGEN

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del actual ejercicio de 2000, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 149 del día 29 de junio, esta Alcaldía, en base a lo dispuesto en los artículos 91 y 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, ha resuelto aprobar la oferta del empleo público correspondiente al año 2000, referida al personal siguiente:

a) Personal laboral fijo: Operarios de Servicios Múltiples. Número de plazas: 2.

b) Personal laboral de duración determinada: Auxiliares de Policía Local. Número de plazas: 2.

Valverde de la Virgen, 27 de octubre de 2000.-El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

9183

500 ptas.

CISTIerna

Por M^a Rosario Fernández Carril se interesa licencia municipal de apertura para el ejercicio de actividad dedicada a café bar, en Avda. La Constitución número 106, de Cistierna.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cistierna, 31 de octubre de 2000.-El Alcalde, Pedro Alvarado Alonso.

9184

2.000 ptas.

CUBILLOS DEL SIL

Por don Wenceslao Orallo Calvo, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para el desarrollo de la actividad de alquiler como casa de turismo rural, con emplazamiento en la calle Principal, número 48, de Cabañas de la Domilla, término y Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

Lo que hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 28 de octubre de 2000.-El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

9185

2.125 ptas.

VILLADEMOR DE LA VEGA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2000, al no haberse presentado reclamaciones contra su aprobación inicial de fecha 28 de septiembre de 2000, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el mismo con el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS		<i>Pesetas</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
Capítulo 1º-Remuneraciones de personal		9.379.000
Capítulo 2º-Gastos en bienes corrientes y servicios		9.454.000
Capítulo 3º-Gastos financieros		161.000
Capítulo 4º-Transferencias corrientes		30.000
<i>B) Operaciones de capital</i>		
Capítulo 6º-Inversiones reales		5.375.000
Capítulo 9º-Pasivos financieros		301.000
Total		24.700.000
INGRESOS		<i>Pesetas</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
Capítulo 1º-Impuestos directos		9.028.000
Capítulo 2º-Impuestos indirectos		450.000
Capítulo 3º-Tasas y otros ingresos		5.187.000
Capítulo 4º-Transferencias corrientes		8.950.000
Capítulo 5º-Ingresos patrimoniales		550.000
<i>B) Operaciones de capital</i>		
Capítulo 6º-Enajenación de inversiones reales		535.000
Total		24.700.000

Asimismo se prestó aprobación a la plantilla de personal, integrada por:

a) Personal funcionario: Secretario-Interventor. Grupo B. Nivel 26.

b) Personal laboral: N^o plazas 1. Operario de Servicios Múltiples. Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, con los requisitos, formalidades y causas previstas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villademor de la Vega, 31 de octubre de 2000.-El Alcalde, Marcelo Álvarez Blanco.

9186

1.281 ptas.

SANTAS MARTAS

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2000 y con el quórum exigido por el artículo 47.3.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la aportación municipal a la obra de "Pavimentación de las calles Zapardiel 1 y Zapardiel 2, en Reliegos", siendo las características esenciales del acuerdo las siguientes:

Coste total previsto de la obra: 4.950.000 ptas.

Cantidad que el Ayuntamiento soporta del precitado coste: 2.475.000 pesetas.

De la anterior cantidad se financia por C. especiales: 1.980.000 pesetas.

Porcentaje que representa: 80 por 100.

Módulo de reparto: Los metros lineales de los inmuebles afectados.

Dicho acuerdo y su expediente se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, a efectos de examen y reclama-

ciones, por espacio de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo los propietarios, durante el indicado periodo de tiempo, constituir la asociación administrativa de contribuyentes a que se refiere el artículo 36 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Si no se producen reclamaciones en el indicado plazo, este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo a todos los efectos.

* * *

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2000 y con el quórum exigido por el artículo 47.3.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la aportación municipal a la obra de "Pavimentación de travesías de la calle San Martín y de la calle El Barrio, en Reliegos", siendo las características esenciales del acuerdo las siguientes:

Coste total previsto de la obra: 4.985.000 ptas.

Cantidad que el Ayuntamiento soporta del precitado coste: 2.492.500 pesetas.

De la anterior cantidad se financia por C. especiales: 1.994.000 pesetas.

Porcentaje que representa: 80 por 100.

Módulo de reparto: Los metros lineales de los inmuebles afectados.

Dicho acuerdo y su expediente se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, a efectos de examen y reclamaciones, por espacio de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo los propietarios, durante el indicado periodo de tiempo, constituir la asociación administrativa de contribuyentes a que se refiere el artículo 36 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Si no se producen reclamaciones en el indicado plazo, este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo a todos los efectos.

* * *

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2000 y con el quórum exigido por el artículo 47.3.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la aportación municipal a la obra de "Pavimentación de la calle El Barrio en Reliegos", siendo las características esenciales del acuerdo las siguientes:

Coste total previsto de la obra: 4.600.000 ptas.

Cantidad que el Ayuntamiento soporta del precitado coste: 2.300.000 pesetas.

De la anterior cantidad se financia por C. especiales: 1.840.000 pesetas.

Porcentaje que representa: 80 por 100.

Módulo de reparto: Los metros lineales de los inmuebles afectados.

Dicho acuerdo y su expediente se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, a efectos de examen y reclamaciones, por espacio de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo los propietarios, durante el indicado periodo de tiempo, constituir la asociación administrativa de contribuyentes a que se refiere el artículo 36 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Si no se producen reclamaciones en el indicado plazo, este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo a todos los efectos.

* * *

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2000 y con el quórum exigido por el artículo 47.3.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó el acuerdo de imposición

y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la aportación municipal a la obra de "Pavimentación de la calle Zapardiel 3, en Reliegos, siendo las características esenciales del acuerdo las siguientes:

Coste total previsto de la obra: 1.750.000 ptas.

Cantidad que el Ayuntamiento soporta del precitado coste: 875.000 pesetas.

De la anterior cantidad se financia por C. especiales: 700.000 pesetas.

Porcentaje que representa: 80 por 100.

Módulo de reparto: Los metros lineales de los inmuebles afectados.

Dicho acuerdo y su expediente se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, a efectos de examen y reclamaciones, por espacio de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo los propietarios, durante el indicado periodo de tiempo, constituir la asociación administrativa de contribuyentes a que se refiere el artículo 36 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Si no se producen reclamaciones en el indicado plazo, este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo a todos los efectos.

* * *

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2000 y con el quórum exigido por el artículo 47.3.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la aportación municipal a la obra de "Pavimentación de la calle Cantarranas II, en Reliegos", siendo las características esenciales del acuerdo las siguientes:

Coste total previsto de la obra: 3.100.000 ptas.

Cantidad que el Ayuntamiento soporta del precitado coste: 1.550.000 pesetas.

De la anterior cantidad se financia por C. especiales: 1.240.000 pesetas.

Porcentaje que representa: 80 por 100.

Módulo de reparto: Los metros lineales de los inmuebles afectados.

Dicho acuerdo y su expediente se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, a efectos de examen y reclamaciones, por espacio de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo los propietarios, durante el indicado periodo de tiempo, constituir la asociación administrativa de contribuyentes, a que se refiere el artículo 36 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Si no se producen reclamaciones en el indicado plazo, este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo a todos los efectos.

* * *

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2000 y con el quórum exigido por el artículo 47.3.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la aportación municipal a la obra de "Pavimentación de la calle San Martín, en Reliegos", siendo las características esenciales del acuerdo las siguientes:

Coste total previsto de la obra: 4.350.000 ptas.

Cantidad que el Ayuntamiento soporta del precitado coste: 2.175.000 pesetas.

De la anterior cantidad se financia por C. especiales: 1.740.000 pesetas.

Porcentaje que representa: 80 por 100.

Módulo de reparto: Los metros lineales de los inmuebles afectados.

Dicho acuerdo y su expediente se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, a efectos de examen y reclamaciones, por espacio de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo los propietarios, durante el indicado periodo de tiempo, constituir la asociación administrativa de contribuyentes a que se refiere el artículo 36 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Si no se producen reclamaciones en el indicado plazo, este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo a todos los efectos.

Santas Martas, 24 de octubre de 2000.—El Alcalde, Miguel Ángel Bravo Martínez.

9189 4.969 ptas.

CABRILLANES

Por doña Eugenia Pérez-Puchal Suárez, en representación de Pico Prieto, S.L., se ha solicitado licencia de actividad y obra para instalaciones para cría de caballos de pura raza española en la localidad de Vega de Viejos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cabrillanes, 31 de octubre de 2000.—El Alcalde, Fco. Javier Fernández Fernández.

9190 2.000 ptas.

LA BAÑEZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:

-A De Puente Geijo, para la actividad de fabricación y reparación de aperos agrícolas, en la carretera Madrid-La Coruña, P.K. 301, de esta ciudad.

La Bañeza, 26 de octubre de 2000.—El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

9192 1.500 ptas.

CACABELOS

Por Carlos Prieto Fernández se ha solicitado autorización de usos excepcionales en suelo rústico para construcción de una vivienda unifamiliar en el paraje Chas, polígono 2 y parcela 394 de la localidad de Cacabelos.

En consonancia con el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público por espacio de quince días, para que, cuantas personas se consideren interesadas, puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Cacabelos, 2 de noviembre de 2000.—El Alcalde (ilegible).

9230 1.375 ptas.

EL BURGO RANERO

Aprobado inicialmente por esta Corporación Municipal el expediente de modificación de créditos número 1 que afecta al presupuesto general del año 2000, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA,

a fin de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

El Burgo Ranero, 30 de octubre de 2000.—El Alcalde, Lupicinio Herreros González.

9231 344 ptas.

TORENO

Por don José Luis Felices Olmeda, en nombre y representación de Unión Fenosa Distribución, S.A., se ha solicitado licencia para la instalación de una canalización subterránea de media y baja tensión en la calle El Rollo, de Torero, para proceder a la realización de la obra de "Sustitución LI-13102 por nuevo C.T. en la calle El Rollo de Torero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Torero, 30 de octubre de 2000.—El Alcalde, Ángel Velasco Rubial.

9232 2.000 ptas.

Por don José Luis Felices Olmeda, en nombre y representación de Unión Fenosa Distribución, S.A., se ha solicitado licencia para la ejecución del "Proyecto de desdoblamiento LMT 15 kV venta La María".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Torero, 30 de octubre de 2000.—El Alcalde, Ángel Velasco Rubial.

9233 1.875 ptas.

VAL DE SAN LORENZO

Por este Ayuntamiento Pleno se ha aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa del Servicio de alcantarillado. El acuerdo y su expediente se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 17.1.2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre. Durante el citado plazo podrán los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante el periodo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo y la Ordenanza, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Val de San Lorenzo, 31 de octubre de 2000.—El Alcalde, Francisco Nistal de la Iglesia.

Por este Ayuntamiento Pleno se ha aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. El acuerdo y su expediente se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 17.1.2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre. Durante el citado plazo podrán los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante el periodo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo y la Ordenanza, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Val de San Lorenzo, 31 de octubre de 2000.—El Alcalde, Francisco Nistal de la Iglesia.

9234

969 ptas.

POSADA DE VALDEÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de uso de suelo rústico:

Don José Félix Urueña Cuadrado, en su propio nombre y representación, para la ubicación de dos cabañas prefabricadas de madera, en la finca rústica de referencia catastral, polígono 15, parcela 1690, ubicada en el paraje denominado "Yanca", de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de formular alegaciones durante el plazo de quince días, contados a partir de la última inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en un diario de los de mayor difusión provincial.

Posada de Valdeón, 16 de octubre de 2000.—El Alcalde Presidente, Luis Ángel Alonso Martínez.

9235

2.250 ptas.

SANTA MARINA DEL REY

PROTOCOLO DE ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Don Francisco Álvarez Martínez, en representación del Ayuntamiento de Santa Marina del Rey,

Declaro:

Que el Ayuntamiento de Santa Marina del Rey ha acordado con fecha 7 de septiembre de 2000 solicitar la adhesión al Convenio Marco, de 12 de mayo de 1997, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* número 129, de 30 de mayo, y en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León* número 102, de 30 de mayo de 1997, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León, para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros de las Administraciones públicas.

En consecuencia,

Manifiesto: La voluntad del Ayuntamiento de Santa Marina del Rey, cuya representación ostento, de adherirse al Convenio Marco mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas.

Santa Marina del Rey, 12 de septiembre de 2000.—El Alcalde, Francisco Álvarez Martínez.

De conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula duodécima del Convenio Marco de 12 de mayo de 1997, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León, se ha prestado conformidad a la adhesión solicitada por las Administraciones intervinientes

Madrid y Valladolid, 3 de octubre de 2000.—El Presidente de la Comisión de Seguimiento y Evaluación, Amador Elena Córdoba.—La Presidente de la Comisión de Seguimiento y Evaluación, Rosa M^a Urbón Izquierdo.

9236

969 ptas.

SAN JUSTO DE LA VEGA

Habiendo sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el expediente número 2 de Modificación de Créditos en el Presupuesto

ordinario de 2000, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de presentación de reclamaciones.

Si en el plazo de información pública referido no se presentara reclamación alguna, este expediente se entenderá definitivamente aprobado.

San Justo de la Vega, 30 de octubre de 2000.—El Alcalde (ilegible).

9238

375 ptas.

ALMANZA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2000, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Capítulo 1º—Impuestos directos	13.700.000
Capítulo 2º—Impuestos indirectos	1.000.000
Capítulo 3º—Tasas y otros ingresos	4.200.000
Capítulo 4º—Transferencias corrientes	14.600.000
Capítulo 5º—Ingresos patrimoniales	500.000
Capítulo 7º—Transferencias de capital	19.000.000
Total ingresos	53.000.000

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Capítulo 1º—Gastos de personal	10.200.000
Capítulo 2º—Gastos en bienes corrientes y servicios	15.200.000
Capítulo 3º—Gastos financieros	800.000
Capítulo 4º—Transferencias corrientes	200.000
Capítulo 6º—Inversiones reales	18.500.000
Capítulo 7º—Transferencias de capital	7.000.000
Capítulo 9º—Pasivos financieros	1.100.000
Total gastos	53.000.000

Esta aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Almanza, 30 de octubre de 2000.—El Alcalde, César Antonio Enríquez Guzmán.

9239

969 ptas.

BENAVIDES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que por esta Alcaldía se ha procedido a nombrar Delegado de Tráfico al 2º Tte. de Alcalde, José Carlos Majo Martínez.

Benavides de Órbigo, 10 de octubre de 2000.—La Alcaldesa (ilegible).

9240

281 ptas.

VILLAQUILAMBRE

El Pleno Municipal de fecha 4 de febrero de 2000 aprobó el convenio para la cesión al Ayuntamiento de los excesos de aprovechamientos del Sector SAU-30, sito en la localidad de Villaobispo de las Regueras, el cual se transcribe literalmente:

Reunidos en la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre a 9 de octubre de 2000

De una parte don Lázaro García Bayón, que actúa en este acto como Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre,

Y de otra parte don Ricardo Ferrero Quiñones, con DNI 10.169.877 y domicilio a efecto de notificaciones en el paseo Condesa de Sagasta, número 2, de la localidad de León, en calidad de promotor del desarrollo del Sector SAU-30.

Y ante don Miguel Hidalgo García, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre, actuando en el ejercicio de sus funciones, como fedatario público,

Exponen:

Que don Ricardo Ferrero Quiñones ha presentado ante el Ayuntamiento propuesta de modificación de las vigentes NSPM, consistentes en la creación de un nuevo sector de suelo apto para urbanizar, definido como SAU-30.

Que dicho proyecto ha sido analizado por los servicios técnicos municipales, observándose un exceso en el aprovechamiento del nuevo sector, calculado en 4.680 unidades de aprovechamiento, con relación a los sectores afines al de nueva creación.

Como consecuencia del exceso de aprovechamiento aludido por parte del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre se consideró la necesidad de plasmar públicamente el exceso calculado, sometiendo a dicha carga la creación del sector, sin perjuicio del cumplimiento del resto de cargas conforme al ordenamiento vigente, y en base a las siguientes:

Estipulaciones:

I.-Naturaleza jurídica.

El presente convenio urbanístico se configura dentro de los parámetros establecidos en el artículo 94 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, de 8 de abril de 1999 (LUCYL), que establece la posibilidad de que las Administraciones públicas puedan suscribir convenios con particulares para la modificación del planeamiento.

Dado el carácter vinculante del convenio que se firma con la modificación de las NSPM para la creación del SAU-30, y de acuerdo con el artículo 94.3.b) de la LUCYL, el presente convenio se incluirá en el correspondiente expediente que se tramite para la modificación indicada.

Toda vez que la firma del presente convenio se supedita a la modificación de las NSPM, para la creación del SAU-30, se deberá ratificar por el órgano competente para su aprobación, que de acuerdo con el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), es el Pleno municipal.

Por último, el presente convenio tiene el carácter jurídico administrativo, sometiendo su cumplimiento, interpretación, efectos y extinción al orden jurisdiccional contencioso administrativo, según el artículo 94.4 de la LUCYL.

II.-Objeto.

El objeto del presente convenio urbanístico está delimitado en el exceso de aprovechamiento que, con referencia a otros sectores de la zona, supone la creación del nuevo sector SAU-30.

Ambas partes cuantifican el exceso de aprovechamiento en 4.680 unidades de aprovechamiento, de acuerdo al informe técnico que obra en el expediente. Y sobre el mismo se obligan:

Primero.—Don Ricardo Ferrero Quiñones se obliga a otorgar al Ayuntamiento el exceso de aprovechamiento manifestado, refiriendo el valor económico del mismo a los criterios legales que lo delimitan, supeditando dicho cálculo al momento en que el Ayuntamiento determine.

Segundo.—El Ayuntamiento se compromete a determinar el valor económico del exceso durante el desarrollo del sector SAU-30.

Tercero.—Los gastos que se deduzcan del presente convenio, publicaciones, serán de cuenta del promotor del SAU-30.

Cuarto.—Ambas partes se someten a la jurisdicción contencioso administrativa.

Prestan su conformidad a lo aquí estipulado las partes mencionadas en el encabezamiento de este convenio, que se formaliza como resolución administrativa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94.3.a) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone

al público por plazo de un mes a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que cuantos se consideren interesados presenten las alegaciones que estimen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

Villaquilambre, 30 de octubre de 2000.—El Alcalde, Lázaro García Bayón

9241

5.188 ptas.

CARRACEDELO

El Pleno municipal de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2000, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que servirá de base para la contratación mediante concurso público por el procedimiento abierto de la gestión a desarrollar en el funcionamiento del centro de promoción agroindustrial a construir en la parcela 155 del polígono 101, propiedad del Ayuntamiento, en el paraje de Niberia, por un lado, y la enajenación de las parcelas número 152 a y b, y la 153 del polígono 101 en el paraje también de Niberia, propiedad municipal, valoradas en 25.505.000 ptas.

El expediente y pliego de cláusulas administrativas quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por el plazo de 20 días, para oír reclamaciones y efectos consiguientes.

Por el presente se convoca concurso para la contratación de la gestión y atendimiento del centro de promoción agroindustrial y la enajenación de las dos parcelas por el procedimiento abierto, y se abre el plazo de licitación también de veinte días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de acuerdo con las bases y modelo de proposición que consta en el pliego redactado y aprobado, del que se entregará copia a los interesados que lo soliciten.

Carracedelo, 2 de noviembre de 2000.—El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

9352

781 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 1 0200436/1998.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 497/1983.

Sobre otras materias.

De Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Procurador/a Sr/a. Mariano Muñiz Sánchez.

Contra D/ña.

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado.

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos.

Doy fe: De que en el procedimiento de referencia seguido en dicho Juzgado, aparecen los particulares que a continuación se transcriben.

Propuesta de providencia del Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. León, 23 de marzo de 2000.

El anterior escrito de la parte actora únase a los autos de su razón, y notifíquese a los herederos del demandado fallecido Francisco Bajo Rodríguez que en el mismo se solicita la existencia del presente procedimiento por el que se le reclaman 150.433 pesetas de principal pendientes de pago más otras 150.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de liquidación.

Lo que así se propone y firma, doy fe. El Secretario, Martiniano de Atilano Barreñada.

Conforme: El Magistrado Juez, Ilmo. señor don Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández.

Lo relacionado es cierto, y para que conste y para su notificación a la heredera codemandada Florencia Bajo Álvarez, extendiendo y firmo el presente en León a 24 de octubre de 2000.—Firma (ilegible).
9122 3.750 ptas.

NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 1 0301386/1999.
Procedimiento: LAU/LAR cognición 417/1999.
Sobre sobre materias.
De D/ña. Emilio Fidalgo Fidalgo, Manuel García Alba.
Procurador/a Sr/a. María Lourdes Crespo Toral, María Lourdes Crespo Toral.
Contra D/ña. Manuel Prado López, José Javier Prado López, José Luis García Tejerina.
Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 278/00. León, a miércoles, 12 de julio de 2000.

Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número tres de León y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de cognición número 417/99, seguido entre partes, de una y como actora don Emilio Fidalgo Fidalgo y don Manuel García Alba, representados por la Procuradora señora Crespo Toral, y de otra y como demandados don Manuel Prado López, don José Javier Prado López y don José Luis García Tejerina, sobre resolución de contrato. Que estimando la demanda presentada por la Procuradora señora Crespo Toral en nombre y representación de don Emilio Fidalgo Fidalgo y don Manuel García Alba, contra don Manuel Prado López, don José Javier Prado López y don José Luis García Tejerina, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que unía a la actora con don Manuel Prado López, don José Javier Prado López y don José Luis García Tejerina, todo ello con apercibimiento de que si no ponen a disposición de la actora el local litigioso se procederá al lanzamiento, condenando en todo caso, a dicha parte demandada, al pago de las costas. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días desde su notificación. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgada en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados don Manuel Prado López, don José Javier Prado López y don José Luis García Tejerina, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, 25 de octubre de 2000.—El Secretario (ilegible).

9063 6.000 ptas.

NIG: 24089 1 0300174/1999.

Procedimiento: Incidentes 338/1996.

Sobre otras materias.

De D/ña. Isafas Ismael Fidalgo Fidalgo.

Procurador/a Sr/a. María Cristina Muñiz Alique.

Contra D/ña. Constantino Madrid Hueriga, Donato Fierro Fidalgo.

Procurador/a Sr/a. Juan Carlos Martínez Rodríguez, Juan Carlos Martínez Rodríguez.

EDICTO

Doña Laura Salvador Bermejo, Magistrada Juez de Primera Instancia número tres de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 338/1996 se tramita procedimiento de incidentes a instancias de Isafas Ismael Fidalgo Fidalgo contra Constantino Madrid Hueriga, Donato Fierro

Fidalgo, Tomás Llamera Martínez, Ana Isabel Martínez Arias y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de febrero de 2001 a las 13 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el BBVA número 2124000010033896, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de marzo de 2001, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de abril de 2001, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1.—Casa de planta baja y alta en la carretera de León a La Bañeza, número 21, término de Ardoncino, Ayuntamiento de Chozas de Abajo; tiene una superficie construida de 488 metros cuadrados y la superficie de la parcela es de 415 metros cuadrados. Valorada en nueve millones doscientas mil (9.200.000 ptas.) pesetas.

2.—Casa de planta baja y alta en la carretera de León a Banuncias, número 24, término de Ardoncino, Ayuntamiento de Chozas de Abajo, tiene una superficie construida de 464 metros cuadrados y la superficie de la parcela es de 587 metros cuadrados. Valorada en seis millones (6.000.000 de ptas.) de pesetas.

3.—Caja de planta baja y alta en la carretera de León a Banuncias, número 7, término de Ardoncino, Ayuntamiento de Chozas de Abajo, tiene una superficie construida de 121 m² y la superficie de la parcela es de 93 m². Valorada en cuatro millones de pesetas (4.000.000 de ptas.).

4.—Finca rústica 112 del polígono 33 del plano general de concentración parcelaria, zona de Chozas de Abajo-Secano. Terreno dedicado a secano, al sitio de El Sardonal, que linda: Norte, con camino de Antimio de Abajo; Sur, con desagüe; Este, con la finca 107; y Oeste, con la 113, tiene una extensión de una hectárea y quince áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2281, libro 43, folio 172. Valorada en un millón (1.000.000 de ptas.) de pesetas.

Dado en León a 20 de octubre de 2000.—El Magistrado Juez, Laura Salvador Bermejo.—El Secretario (ilegible).

8961

11.625 ptas.

NIG: 24089 1 0301155/1998.
 Procedimiento: Menor cuantía 615/1998.
 Sobre otros menor cuantía.
 De D/ña. Lico Leasing, S.A.
 Procurador/a Sr/a. Javier Muñiz Bernuy.
 Contra D/ña. Leonesa de Carbones y Leñas, S.L.
 Procurador/a Sr/a. sin profesional asignado.

EDICTO

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 150/00. León, jueves, 13 de abril de 2000. Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de León y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 615/98, seguido entre partes, de una y como actora la entidad Lico Leasing, S.A., representada por el Procurador señor Muñiz Bernuy, y de otra y como demandada la entidad Leonesa de Carbones y Leñas, S.L., sobre resolución de contrato.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda presentada por el Procurador señor Muñiz Bernuy en nombre y representación de la entidad Lico Leasing, S.A., contra la entidad Leonesa de Carbones, S.L., debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento financiero (Leasing) número 11500030301098 de fecha 17 de febrero de 1995, suscrito por la actora y la demandada con intervención del fedatario público sobre el material relacionado en la demanda, condenando a la demandada a entregarlo a la actora, con expresa imposición de costas a la demandada. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días desde su notificación. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgada en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Leonesa de Carbones y Leñas, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, 18 de octubre de 2000.—El Secretario (ilegible).
 8960 5.375 ptas.

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

NIG: 24089 1 0400616/2000.
 Procedimiento: Juicio ejecutivo 200/2000.
 Sobre otras materias.
 De Banco Santander Central Hispano, S.A.
 Procurador/a. Mariano Muñiz Sánchez.
 Contra D/ña. Aniano Santos González.
 Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado.

EDICTO

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En León, a 13 de septiembre de 2000.

El señor don José Enrique García Presa, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de León y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 200/00, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Santander Central Hispano, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y bajo la dirección del Letrado don Emilio Guereñu Carnevali, y de otra como demandado don Aniano Santos González, que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad.

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Aniano Santos González hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su importe íntegro pago a Banco Santander Central Hispano, S.A., de la cantidad de 450.000 pesetas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en las cuales expresamente condeno a dicho demandado. Contra esta resolución cabe re-

curso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Aniano Santos González, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, 25 de octubre de 2000.—El Secretario (ilegible).
 9123 4.250 ptas.

NÚMERO CINCO DE LEÓN

NIG: 24089 1 0500946/2000.
 Procedimiento: Menor cuantía 222/2000.
 Sobre otros menor cuantía.
 De Renault Financiaciones, S.A.
 Procurador/a Sr/a. Mariano Muñiz Sánchez.
 Contra D/ña. Rosa María Solana Andrés, Julián González Calleja.
 Procurador/a Sr/a. Juan Antonio Gómez-Morán Argüelles, sin profesional asignado.

EDICTO

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastanteado y copias simples, regístrase en el libro de su clase, numérese, y fórmese correspondiente juicio de menor cuantía, teniéndose como parte en el mismo a Renault Financiaciones, S.A., y en su nombre al Procurador Mariano Muñiz Sánchez, representación que acredita ostentar con la copia de escritura de poder general para pleitos, que le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con el referido Procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado por el artículo 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose dirigida la misma frente a Rosa María Solana Andrés, Julián González Calleja, a quien se emplazará en legal forma, para que, si le conviniere, se persone en los autos dentro del término de veinte días, por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, sirviendo la presente de cédula de emplazamiento en forma.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los herederos desconocidos del demandado fallecido Julián González Calleja, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, en León a 26 de octubre de 2000.

9124 4.750 ptas.

NÚMERO SIETE DE LEÓN

NIG: 24089 1 0700934/2000.
 Procedimiento: Familia. Divorcio contencioso 383/2000.
 Sobre divorcio contencioso.
 De D/ña. Mónica Barrientos Fernández.
 Procurador/a Sr/a. Javier Chamorro Rodríguez.
 Contra D/ña. Valentín Díez Rabanal.
 Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado.

EDICTO

Cédula de emplazamiento

Órgano que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de familia. Divorcio contencioso número 383/2000.
 Emplazado: Valentín Díez Rabanal.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevención legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle ni orle y se declarará precluido el trámite de contestación.

En León a 2 de octubre de 2000.—El Secretario (ilegible).

8606 3.875 ptas.

NÚMERO OCHO DE LEÓN

Diligencia de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Magistrado Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León, de conformidad con la providencia propuesta dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 239/00, seguidos a instancias de Sergio Cuadrado Fanjul, representado por el Procurador señor Muñiz Bernuy, contra Hoteles Leoneses, S.L., se emplaza al referido demandado, cuyo domicilio se desconoce, para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de emplazamiento al demandado, expido la presente que firmo en León a 7 de octubre de 2000.

La Secretaria (ilegible).

8963 2.250 ptas.

NIG: 24089 1 0800741/1999.

Procedimiento: Familia. Divorcio contencioso 314/1999.

Sobre otras materias.

De D/ña. Emilio Ordóñez Bernardo.

Procurador/a Sr/a. José Luis Buján Menéndez.

Contra D/ña. María Dolores Taboada Blanco.

Procurador/a Sr/a.

EDICTO NOTIFICACIÓN SENTENCIA

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria sustituta de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia: En León a 21 de septiembre de 2000.

Vistos por doña Isabel Valbuena Cuervo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León y su partido, los presentes autos de juicio de divorcio, registrados con el número 314/99, seguidos a instancia de don Emilio Ordóñez Bernardo, representado por el Procurador señor Buján Menéndez y defendido por el Letrado señor Fernández Freile, contra doña María Dolores Taboada Blanco, en rebeldía, con la intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda presentada por la representación de don Emilio Ordóñez Bernardo, contra doña María Dolores Taboada Blanco, debo declarar y declaro el divorcio del matrimonio contraído por ambos cónyuges en León el día 7 de enero de 1985, quedando los hijos bajo la guarda y custodia del padre con quien conviven, pudiendo la madre tenerles en su compañía un fin de semana de cada mes, desde las diez horas hasta las veinte horas del sábado y del domingo, pernoctando los menores en el domicilio paterno, y estableciéndose una pensión de alimentos a favor de los menores de 10.000 pesetas mensuales actualizables conforme al IPC que se publique anualmente, a cargo de la madre, manteniéndose el resto de las medidas aprobadas por sentencia de separación de fecha 14 de julio de 1995, en lo que no se opongan a lo declarado anteriormente, sin que haya lugar a mención alguna sobre las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación ante este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días desde su notificación.

Firme que sea esta sentencia, comuníquese por testimonio literal al Registro Civil de León, donde consta inscrito el matrimonio, para la anotación marginal de ésta en su inscripción registral.

Y como consecuencia del ignorado paradero de María Dolores Taboada Blanco, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, 25 de octubre de 2000.—La Secretaria, María Jesús Díaz González.

9011 6.625 ptas.

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0101686/2000.

Procedimiento: Tercerías en juicio de menor cuantía. MNC 215/2000.

Sobre otras materias.

De D/ña. Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador/a Sr/a. Tadeo Morán Fernández.

Contra D/ña. Antonio de la Fuente Montes, Mercedes Rodríguez Montano, Banco de Castilla.

Procurador/a. Sr/a. Sin profesional asignado, sin profesional asignado, Pilar González Rodríguez.

EDICTO

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia:

En la ciudad de Ponferrada a 16 de octubre de 2000.

Vistos por el Ilmo. señor don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de esta ciudad y su partido judicial, el presente juicio sobre tercería de mejor derecho seguido en este Juzgado con el número 215/2000, a instancia de la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., representados por el Procurador señor Morán Fernández, y defendidos por el Letrado don Fernando Escorial Velasco, frente la entidad mercantil Banco de Castilla, S.A., representada por la Procuradora señora González Rodríguez y defendida por Letrado, y contra don Antonio de la Fuente Montes y doña Mercedes Rodríguez Montano, en situación de rebeldía procesal, y ejecutantes/ejecutados, respectivamente, en el juicio ejecutivo número 278/85 de este Juzgado.

Fallo: Estimo la demanda presentada por el Procurador señor Morán Fernández, en representación de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., frente a la entidad Banco de Castilla, S.A., representada por la Procuradora señora González Rodríguez y contra don Antonio de la Fuente Montes y contra doña Mercedes Rodríguez Montano, y en su virtud debo declarar y declaro el mejor derecho de la entidad actora a percibir con el producto de los bienes embargados en el juicio ejecutivo número 278/85 de este Juzgado y con preferencia a la mercantil Banco de Castilla, S.A., el crédito declarado en sentencia dictada en el juicio ejecutivo número 513784 del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta ciudad, todo ello sin pronunciamiento condenatorio alguno en materia de costas procesales derivadas de esta instancia.

Notifíquese esta resolución en la forma que determina el artículo 248-4.ª LOPJ.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Antonio de la Fuente Montes, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Ponferrada, 24 de octubre de 2000.—El Secretario (ilegible).

9107 6.750 ptas.

NÚMERO CINCO DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0501252/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 405/2000.

Sobre otras materias.
De Banesto.
Procurador/a Sr/a. Tadeo Morán Fernández.
Contra D/ña. Alberto Barrio Bayo.
Procurador/a Sr/a. sin profesional asignado.

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al referido demandado Herencia yacente y herederos desconocidos de don Alberto Barrio Bayo, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador/a que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 841.102 ptas.

Intereses, gastos y costas: 500.000 ptas.

Ponferrada, 28 de septiembre de 2000.-El Secretario (ilegible)

Citado de remate: Herencia yacente y herederos desconocidos de Alberto Barrio Bayo. Vega de Yeres (Puente de Domingo Flórez).
9111 3.750 ptas.

NÚMERO DOS DE LA BAÑEZA

NIG: 24010 1 0200473/1999.

Procedimiento: Juicio verbal 149/1999.

Sobre otros verbal.

De D/ña. Jerónimo Lorenzo Falagán.

Procurador/a Sr/a. Sigfredo Ámez Martínez.

Contra D/ña. Marcelo Toral Pascua.

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado.

EDICTO

Cédula de notificación

En este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil registrados con el número 149/1999, a instancia de don Jerónimo Lorenzo Falagán contra don Marcelo Toral Pascua y Martín Toral, S.L., sobre ejercicio de la acción de daños y perjuicios, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 134/2000.-En La Bañeza a 3 de octubre de 2000. Vistos por don Vicente Díez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza y su partido, los presentes autos de juicio verbal número 149/1999 en que han sido partes, como demandante don Jerónimo Lorenzo Falagán, representado por el Procurador de los Tribunales señor Ámez Martínez y defendido por el Letrado don Rodolfo Sánchez Prieto, y como demandado don Marcelo Toral Pascua autos citados a los que se acumularon los del juicio verbal número 193/1999, seguidos ante este mismo Juzgado por la citada parte actora contra la entidad Martín Toral, S.L., declarado en rebeldía.

Fallo.-Que desestimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales señor Ámez Martínez, en nombre y representación de don Jerónimo Lorenzo Falagán, debo absolver y absuelvo al demandado don Marcelo Toral Pascua de las pretensiones contra el mismo ejercitadas, condenando al actor al pago de las costas procesales derivadas de su demanda; y estimando íntegramente la demanda acumulada formulada por la citada parte actora contra la mercantil Martín Toral, S.L., debo condenar y condeno a ésta a que abone al actor la cantidad de sesenta y seis mil trescientas cincuenta y dos pesetas más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda hasta el completo pago, condenándole igualmente al pago de las costas derivadas de la demanda acumulada dirigida contra la citada mercantil.

Notifíquese esta resolución a las partes y, respecto a la demandada rebelde, hágase por edictos si en tres días no solicita la actora su notificación personal. Contra la presente sentencia, que no es firme, cabe interponer en este Juzgado recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación. Llévase testimonio de esta resolución a los autos y archívese el original en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Vicente Díez Martín. Rubricado. Publicación.

Léida y publicada la anterior sentencia por el señor Juez que la firma estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. Firmado: Doña Evangelina de la Fuente Rubio.-Rubricado.

Habiéndose dictado auto aclaratorio de la precedente sentencia con fecha 9 de octubre de 2000, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: Se acuerda rectificar el error material que consta en la redacción del fallo de la sentencia dictada en este procedimiento de fecha 3 de octubre de 2000 en el único extremo referente a que contra la citada resolución no cabe recurso alguno.

Notifíquese esta resolución a las partes. Llévase testimonio de esta resolución a los autos y archívese el original junto con la sentencia rectificada.

Así lo acuerda y firma S.S.ª. Doy fe. Firmados: Don Vicente Díez Martín y doña Evangelina de la Fuente Rubio. Rubricados.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Marcelo Toral Pascua, y del representante legal de Martín Toral, S.L., se extiende la presente para que sirva de notificación, librando el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

La Bañeza, 18 de octubre de 2000.-El Secretario Judicial (ilegible).

8924

9.750 ptas.

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

Cédula de citación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 596/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Marcelino España Omaña, contra la empresa Isidoro Rodríguez y Sánchez, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia acordando la citación a la empresa demandada a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el acto del juicio a celebrar el día 31 de enero de 2001, a las 10.25 horas.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Isidoro Rodríguez y Sánchez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en Ponferrada a 2 de noviembre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9252

2.625 ptas.

Cédula de citación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 583/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Luciano Álvarez Balbona, contra la empresa Vencove, S.A., sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia acordando la citación a la empresa demandada a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el acto del juicio a celebrar el día 31 de enero de 2001, a las 10.20 horas.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Vencove, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en Ponferrada a 31 de octubre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9253

2.750 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

REGUERAS DE ARRIBA

Se pone en conocimiento de todos los usuarios y partícipes de la Comunidad de Regantes de la Presa de Regueras de Arriba y de Abajo, que el día 26 de noviembre de 2000, en la oficina de la Comunidad, tendrá lugar la Junta General ordinaria, a las once treinta horas en primera convocatoria y a las 12,30 horas de igual día en segunda y última, en la que se tratarán los asuntos siguientes:

1º-Lectura del acta de la sesión anterior y su aprobación si procede.

2º-Examen de la memoria semestral que presentará la Junta.

3º-a) Estudio y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para el año 2001 que presentará la Junta.

b) Aprobación de aumento de 500.000 pesetas, para su cobro en el presupuesto del año 2000, para pagar el canon a Confederación Hidrográfica del Duero.

4º-Situación de la red de acequias y cauces, posibles soluciones de mejora o renovación y ampliación en su caso.

5º-Elección de Presidente de la Comunidad.

6º-Elección de los Vocales y suplentes que han de reemplazar, respectivamente, en la Junta de Gobierno y Jurado, a los que cesan en su cargo.

7º-Elección de Vocal y suplente del Sindicato y su Tribunal Central de Riegos, de las Comunidades.

8º-Informes de la Presidencia, ruegos y preguntas.

La memoria y los presupuestos se hallan confeccionados y pueden ser examinados y objeto de reclamación en el plazo de quince días.

Regueras de Arriba, 27 de octubre de 2000.-El Presidente de la Comunidad (ilegible).

Se pone en conocimiento de los propietarios y usuarios de la Comunidad de Regantes de Regueras que las listas y padrones de superficie regable y reparto de cuotas relativas al año 2000, se hallan confeccionadas y pueden ser examinadas y objeto de reclamación por tiempo de quince días en el domicilio del Presidente de la Junta de Gobierno. Incluido en su caso el aumento de 500.000 pesetas del canon de Confederación Hidrográfica del Duero.

Subsanados los posibles errores, se pondrá al cobro en periodo voluntario del 2 de enero de 2001 al 28 de febrero de 2001, en las oficinas de Caja Galicia-León (antigua Caja Rural), sucursal de La Bañeza, en horario de mañana.

Igualmente se hace constar que a aquellos recibos que queden sin abonar dentro del citado plazo voluntario se les aplicará el recargo que establecen las Ordenanzas, siguiéndose en su caso el procedimiento por vía de apremio ejecutivo.

Regueras de Arriba, 27 de octubre de 2000.-El Presidente de la Comunidad (ilegible).

9053

6.000 ptas.

CANAL DEL PÁRAMO

Santa María del Páramo

Por medio de la presente, y de orden del señor Presidente de la Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, don Ramón Ferrero Rodríguez, se convoca a todos los compromisarios de las diferentes Juntas Locales a sesión de junta general ordinaria de esta Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, que tendrá lugar en los salones del Club Atlético Paramés, de esta localidad de Santa María del Páramo, el próximo día 26 de noviembre de 2000, domingo, a las 11.30 en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º-Examen y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior remitida a los miembros compromisarios junto con la convocatoria.

2º-Examen de la memoria semestral que ha de presentar la Junta de Gobierno.

3º-Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar la Junta de Gobierno.

4º-Elección de vocal de la Junta General y del Tribunal de riegos, que ha de representar a esta Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo en el Sindicato Central de Riegos del Embalse de Los Barrios de Luna.

5º-Firma de póliza de préstamo.

6º-Informes de la Presidencia.

7º-Ruegos y preguntas.

La Junta General será pública sólo para partícipes y regantes de esta Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo.

Santa María del Páramo, 2 de noviembre de 2000.-El Presidente de la Comunidad, Ramón Ferrero Rodríguez.

9299

4.125 ptas.

Se anuncia a todos los partícipes de esta Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo que, por espacio de quince días naturales desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, está el padrón general de 2000 a disposición de todos los regantes y partícipes de esta Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, en las oficinas que posee esta Comunidad en Santa María del Páramo.

Una copia de los partícipes de cada una de las Juntas Locales se remitirá a cada vocal Presidente de la Junta Local, la cual igualmente estará a disposición de cada uno de los partícipes en la localidad respectiva.

En el padrón se debe comprobar que los datos que en el mismo constan son correctos y se corresponden con cada uno de los partícipes relacionados.

En el supuesto caso de que haya cualquier error o defecto de cualquiera de los datos, pueden y deben de formularse las oportunas reclamaciones, reclamaciones que se presentarán durante este periodo de exposición al público, en horario de oficina, en la oficina de la Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, sita en la plaza Mayor, 4, de la localidad de Santa María del Páramo. A estos efectos el horario es de 8 a 15 horas, y se excluyen del cómputo los sábados, considerándose como días inhábiles. De no formularse ninguna reclamación los datos obrantes en el padrón devienen firmes a todos los efectos legales y de los artículos 34 y 35 de nuestras Ordenanzas, hasta la publicación de un nuevo padrón.

Santa María del Páramo, 3 noviembre de 2000.-El Presidente de la Junta de Gobierno de la Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, Agustín Franco Franco.

9300

4.125 ptas.